



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
Carlos Burgui Viscarret
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailon
Maria Yadira Martin Robles
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.

En la Villa de Villava, a diecinueve horas del día veinticinco de febrero de 2021, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, con la presencia del Sr. Interventor D. Aitor Garralda Iriarte, asistidos por el secretario, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día:

Con carácter previo, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del fallecimiento en accidente laboral de un vecino de Villava, por el que se guarda por la Corporación puesta en pie, un minuto de silencio.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.

Sometido el borrador del Acta de la sesión correspondiente a 26 de enero de 2021 a la consideración del Pleno y a propuesta del Sr. Asiain que ha detectado un error en la transcripción de la moción incluida en el punto quinto del orden del día queda la misma pendiente de aprobación para la siguiente sesión.

[Videoacta Punto 1](#)

SEGUNDO.- Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Villava para el ejercicio 2021 y bases de ejecución del mismo.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar el expediente agradeciendo el tono y la cordialidad del resto de grupos en las negociaciones del mismo, indicando que hay 36 inversiones previstas si se tienen en cuenta las que se incorporarán con el remanente afectado por los fondos COVID.

[Videoacta Punto 2](#)

A continuación toma la palabra el Sr. Interventor que da cuenta de las principales variables y magnitudes del documento presupuestario y subrayando el cumplimiento de las tres reglas presupuestarias.

[Videoacta Punto 2](#)

Por su parte, el Sr. Señas tras felicitarle por la cordialidad, señala que se trata de unos presupuestos solidarios con el comercio y la pequeña empresa y formula su deseo de que se lleve a cabo la venta de las parcelas que permitirá la ejecución de las inversiones.

[Videoacta Punto 2](#)

La Sra. Martín tras agradecer el tono señala la postura de su grupo de apoyo a este presupuesto que incluye, entre otras, el asfaltado de la pista de peritos.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. Asiain indica que estamos ante unos presupuestos realistas y con equilibrio presupuestario, dando un repaso a las principales magnitudes del mismo en los que destaca la partida de gasto de persona del 52,6% y la subvención a la empresa pública Kirol Martiket de 73.600 €, indicado la importancia de la posible venta de los solares y del necesario control de gastos e ingresos.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. Burgui por su parte destaca en primer lugar que la Alcaldía no ha mantenido ninguna negociación con Navarra Suma, por lo que califica la actitud de la Alcaldía como caciquil y autoritaria, y prosigue analizando el capítulo de ingresos en los que se demuestra que ha habido una subida de impuestos. En cuanto al capítulo de gastos destaca que los gastos corrientes suponen en el 80% de los cuales se destacan el 52% en gastos de personal criticando la retribución del técnico de euskera y los gastos destinados al capítulo de asesorías, señalando que este Ayuntamiento precisa contar con una plaza de Arquitecto. Por otra parte se cuestiona si el modelo actual de prestación del servicio de Escuela infantil que supone el 8,5% del presupuesto es el correcto sí como el gasto destinado al Gazte Leku tras señalar otras partidas concluye indicando que existe mucha partida superflua como la adquisición de prensa y todo ello al servicio de una política identitaria. En cuanto a las inversiones señala que las mismas no se sabe cómo se van a pagar, por lo que revé que no se llevarán a cabo.

[Videoacta Punto 2](#)

Toma la palabra el Sr. Alcalde que en primer lugar replica al Sr. Burgui señalándole que por criticar cítrica hasta las enmiendas que presenta su grupo y manifestar que las retribuciones del personal son las que figuran en plantilla orgánica por lo que pide más respeto al personal. Prosigue defendiendo el Servicio de Escuela Infantil y resto de partidas del presupuesto. Por último pide al Sr. Burgui que abandone ese estilo y se incorpore al clima de consenso que existe con el resto de grupos con los que se llegan a acuerdo en beneficio de Villava.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. Señas interviene para lamentar el tono del Sr. Burgui, así como la Sra. Martín que defiende los servicios públicos de Escuela Infantil y Gazteleku y la labor que realiza con la juventud.

[Videoacta Punto 2 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 2 \(Sra. Martín\)](#)

El Sr. Asiain lamenta el tono el tono y las maneras del Sr. Burgui que dirige sus críticas a los técnicos en lugar de criticar a la Alcaldía y le pide que intente hablar y negociar, defendiendo la adquisición de prensa que es una inversión y un apoyo a la libertad de información.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. Burgui señala que la labor de Navarra Suma es de oposición para demostrar que existe una alternativa real y se muestra o con el resto de grupos de la Corporación y al Sr. Alcalde al que reitera que sus críticas se dirigen a él y no al personal municipal y defendiendo que la gestión en la Escuela Infantil Amalur, no es una gestión eficaz, existiendo fórmulas mejores y no siendo de recibo que se le acuse de “no vivir en Villava” cuando representa al doble de vecinos que otros grupos aquí presentes.

[Videoacta Punto 2](#)



Por su parte el Sr. Alcalde interviene para afirmar que lo que mejor le puede pasar a Villava es que su grupo siga en la oposición, pidiéndole que haga un esfuerzo por conocer realidades como el euskera al que cuestiona por desconocimiento o la Escuela Infantil que es financiada por el Gobierno de Navarra en más de 500.000 euros.

[Videoacta Punto 2](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación interviene el Sr. Asiain para presentar las enmiendas al presupuesto que su grupo Atarrabia Geroa Bai presenta para su debate y votación:

[Videoacta Punto 2](#)

MEMORIA VALORATIVA DE ACTUACIONES EN EL RIO ULZAMA.
NUEVAS LUMINARIAS EN EL POLIDEPORTIVO HERMANOS INDURAIN.
DIGITALIZACION PATRIMONIO INMATERIAL.
PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA DE BONOS DE AYUDA AL COMERCIO.

Interviene el Sr. Señas para mostrar su postura favorable a estas enmiendas.

[Videoacta Punto 2](#)

La Sra. Martín lamenta que habiendo existido negociaciones, se utilice esta técnica para instrumentalizar el pleno en un ejercicio de demagogia política, señalando el Sr. Aldaz que no van a apoyar la enmienda de digitalización.

[Videoacta Punto 2 \(Sra. Martín\)](#)

[Videoacta Punto 2 \(Sr. Aldaz\)](#)

El Sr. Burgui critica que Atarrabia–Geroa Bai el socio prioritario traiga estas enmiendas a Pleno, criticando el personalismo del Sr. Asiain y preguntando de donde se va a sacar el dinero para su financiación.

[Videoacta Punto 2](#)

Por su parte el Sr. Alcalde muestra su apoyo a las enmiendas porque se trata de avanzar en la estrategia de lucha contra las inundaciones o en el proceso de digitalización del archivo, proseguir en el apoyo al comercio local o en la mejora de las infraestructuras deportivas, indicando que se cuenta con financiación para ellas.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. Asiain interviene para agradecer los apoyos y rechazar que se practique demagogia, recordando que la partida de Kapanaburua y de cubierta del parque de Ardantzea son enmiendas del grupo de Geroa Bai del parlamento de navarra de la misma manera que otros grupos como el PSN también lo hacen.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. Burgui interviene de nuevo para criticar que se traiga a pleno algo que ya está pactado.

[Videoacta Punto 2 \(Sr. Burgui\)](#)

[Videoacta Punto 2 \(Sr. Oteiza\)](#)

A continuación se someten a debate las enmiendas al Presupuesto General Único que NAVARRA SUMA somete a la consideración del Pleno.

Por parte del Sr. Burgui y en cuanto al capítulo de ingresos defiende la BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN URBANA A FAMILIAS NUMEROSAS Y MONOPARENTALES, tras la entrada en vigor de la Ley Foral de Modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales del siguiente tenor:

“BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN URBANA A FAMILIAS NUMEROSAS Y MONOPARENTALES.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, el grupo municipal de NAVARRA SUMA, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra el 30 de diciembre de 2020, introduce nuevas disposiciones relativas a la contribución territorial.

En el preámbulo de la citada ley y en su articulado, otorga competencia a los Ayuntamientos para establecer las bonificaciones de hasta el 90 por ciento en la cuota del impuesto de contribución territorial sobre las viviendas de las FAMILIAS NUMEROSAS, MONOPARENTALES o en SITUACIÓN DE MONOPARENTALIDAD.

Más específicamente, el artículo 11 de la citada ley añade los apartados 4 y 5 del nuevo artículo 140 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. Estos nuevos apartados establecen que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota del impuesto de contribución territorial para familias numerosas y monoparentales, cuando se trate de la vivienda que constituya el domicilio habitual de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa o de familia monoparental o en situación de monoparentalidad.

Que para hacer efectivo lo anteriormente expuesto este Ayuntamiento deberá emitir una ordenanza fiscal que establezca los términos y condiciones de aplicación de la bonificación en las cuotas, dentro del marco regulador establecido en la citada ley.

Por todo ello, solicitamos se tenga a bien considerar esta enmienda a los presupuestos del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Villava, proponiendo para su debate y votación el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Villava procederá a elaborar la correspondiente ordenanza fiscal que indique los porcentajes y requisitos de solicitud de la bonificación en el impuesto de contribución territorial, así como el trámite necesario para la solicitud.

[Videoacta Punto 2](#)

En cuanto al Capítulo de gastos interviene el Sr. García para defender las siguientes:

[Videoacta Punto 2](#)

- 1. AUMENTO DE SUBVENCIÓN POR CONVENIO A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE VILLAVA.** Importe: 1.756,15 € Funcional: 3380 (Fiestas Populares y Festejos).
- 2. CENA MUNICIPAL DE NAVIDAD PARA VECINOS EN SOLEDAD Y/O EN SITUACIÓN DE**



- VULNERABILIDAD. Importe: 3.000,00 € Funcional: 2311 (Servicio Social de Base).*
- 3. SUBVENCIÓN POR PATROCINIO A LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA CICLOTURISTA “LA INDURAÍN”. Importe: 6.000,00 € Funcional: 3410 (Promoción y Fomento del Deporte).*
- 4. ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONTINGENCIAS CONTRA NEVADAS. Importe: 15.000,00 € Funcional: 1630 (Limpieza Viaria).*
- 5. I FASE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL. Importe Estimado: 20.000,00 € Funcional: 9200 (Administración General).*
- 6. INSTALACIÓN DE PÉRGOLA Y PISTA DE PETANCA EN LA TRASERA DEL CLUB DE JUBILADOS. Importe Estimado: 30.000,00 € Funcional: 1710 (Parques y Jardines).*
- 7. CUBRIMIENTO PISTAS DE PADDEL MARTIKET. Importe Estimado: 60.000,00 € Funcional: 3410 (Promoción y Fomento del Deporte).*
- 8. PAVIMENTACIÓN ZONA PEATONAL C/ RICARDO BEL. Importe Estimado: 90.000,00 € Funcional: 1710 (Parques y Jardines).*

Tras proceder a la defensa de las mismas, señalando que no ha habido negociación alguna y que por eso se traen a pleno, interviene el resto de grupos para posicionarse en relación a las mismas:

El Sr. Señas indica que la enmienda acerca de las bonificaciones debe de tratarse en Comisión de Asuntos sociales, e indicando su posicionamiento en la votación con respeto al resto.

[Videoacta Punto 2](#)

La Sra. Martín en cuanto a la enmienda al respecto de establecimiento de bonificaciones señala que debe de tratarse en la Comisión de Asuntos Sociales.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. Asiain manifiesta que a pesar de sus ganas de votar en contra, van a considerar una a una las enmiendas votando a favor de las que considera aportaciones interesantes.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. Oteiza indica que al respecto del establecimiento de bonificaciones , sus efectos tendrán lugar en el año 2022, por lo que hay tiempo para su estudio en cuanto al resto manifiesta su apoyo a varias de ellas, pero matizando que con la aportación a la “Indurain” la organización ha remitido escrito pidiendo un apoyo de 3.000 euros y como puede haber algún gato adicional propone que la partida se quede en 4.000 euros y en cuanto a la ayuda adicional a la Asociación de Belenistas es partidario de acceder a lo que la misma Asociación solicitaba por escrito y que cifraba en 1.500 euros, añadiendo que su grupo rechaza al propuesta de la inversión en el juego de petanca y pide que se retire la enmienda sobre el padel porque la cuantía de la inversión es muy superior y celebra que se unan a la propuesta de avanzar en la peatonalización dela Calle Ricardo Bel, para lo que será necesario contar con los fondos europeos.

[Videoacta Punto 2](#)

Tras el debate El Sr. Burgui indica que teniendo en cuenta que el momento del devengo de la contribución territorial es el uno de enero de cada año natural, procede a la retirada de esta enmienda, para el estudio de esta medida en Comisión.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. García tras agradecer a los grupos su postura favorable a la mayoría de sus enmiendas reitera al defensa de las mismas con excepción de la referida al paddle de Martiket.

[Videoacta Punto 2](#)

Tras un debate acerca de la cuantía de la subvención adicional a conceder a la Asociación de Belenistas el Sr. García reitera que presenta su enmienda a votación indicando el Sr. Alcalde que él va a presentar otra en la que constará la cuantía solicitada por escrito por la Asociación de Belenistas.

Suficientemente debatido el asunto el Sr. Alcalde da por cerrada la fase de debate e indica que se va a producir la votación de las enmiendas presentadas.

En primer lugar se someten a votación las enmiendas presentadas por el grupo Atarrabia-Geroa Bai:

a) MEMORIA VALORATIVA DE ACTUACIONES EN EL RIO ULZAMA:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 9 de junio de 2013 se produjeron las inundaciones más graves ocurridas en Villava en los últimos 100 años. Ni los más viejos vecinos y vecinas de la villa recordaban haber visto el río Ultzama discurriendo como un torrente por la calle del mismo nombre, convirtiendo a la localidad en el municipio más afectado por las avenidas de agua.

Sin duda, hay una serie de factores que influyen en que Villava-Atarrabia esté hoy día especialmente expuesta cuando se producen las grandes avenidas de nuestros ríos. Su situación junto a la confluencia del Arga y el Ultzama y la relativamente reciente urbanización de sus márgenes – entre los años 70 y 90, según zonas- son sin duda los principales. A ello, hay que añadir, por supuesto, la elevación de la cota de la margen derecha del río Arga a su paso por la localidad vecina, por Burlada, que hace que los efectos se multipliquen, entre otros lugares, aguas arriba, es decir en Villava-Atarrabia.

No con la misma intensidad ni gravedad que las producidas aquel junio de 2013, pero las inundaciones van repitiéndose año tras año como consecuencia de las lluvias torrenciales que, esporádicamente, pero cada vez con mayor frecuencia, se producen en nuestra tierra debido al cambio climático.

Evitar las inundaciones en esa zona es imposible en ausencia de un embalse que regule el río Ultzama, pero hay que actuar con urgencia para intentar minimizar los daños.

La introducción de cambios y actuaciones en la zona no implica tan sólo a la administración municipal, sino también a otros organismos como la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y, por supuesto, a algunos departamentos del Gobierno de Navarra. Todos juntos, cada uno dentro de sus respectivas competencias y con sensibilidad ecológica, deben estudiar y emprender las modificaciones en las márgenes del río a su paso por Villava-Atarrabia.

Una de las posibilidades más importantes de aminorar los efectos de las periódicas inundaciones en esa zona es actuar sobre el puente de San Andrés (carretera a Huarte) y sobre el colector de residuales que está un poco aguas arriba del puente, colector que hace una pequeña presa sobre el río Ultzama. Tanto los nudos del puente, como la presa del colector, ejercen en periodos de lluvia como verdaderos tapones. De esa manera, con una actuación sobre ambos, se puede disminuir significativamente la cota de inundación en Martiket.

La actuación consiste en construir un nuevo puente con más luz y en bajar la cota del colector para que no haga presa. Ambas actuaciones son de entidad.



Para conocer el importe necesario de los gastos para afrontar ambas obras consideramos imprescindible la realización de una memoria valorativa por parte de una empresa especializada en ese ramo. Por ello, presentamos la presente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia destinará una partida de 20.000 euros en los Presupuestos de 2021 para la realización de una MEMORIA VALORATIVA sobre el coste de las actuaciones a realizar en el Puente de San Andrés y en el colector-presa existente unos metros río arriba.”

Sometida la enmienda a votación y con los once votos a favor de las concejales y concejales de Ehbildu, Atarrabia-Geroa Bai, e Izquierda –Ezkerra y las seis abstenciones de las concejales y concejales de los grupos de Navarra Suma, y del PSN-PSOE

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda cuyo texto diligenciado figura como anejo y es parte integrante de este acuerdo.

B) NUEVAS LUMINARIAS EN EL POLIDEPORTIVO HERMANOS INDURAIN:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escasa iluminación del Polideportivo Hermanos Indurain es un hecho manifiesto, que viene siendo criticado tanto por los usuarios locales –escuelas deportivas y club Beti-Onak, así como por todos aquellos foráneos que tiene que hacer uso de las mismas en las diferentes competiciones deportivas: equipos, árbitros, familias...

Máxime todavía si tenemos en cuenta la apuesta por el Club de balonmano, porque su equipo femenino se convierta en un referente a nivel estatal. Tarea en la que colabora activamente el Ayuntamiento de la localidad.

La renovación de las luminarias está incluida, además, como posible actuación, en el Estudio de Instalaciones Deportivas, junto con otras muchas, para su puesta a punto desde una visión de máxima eficacia y rendimiento de una instalación pública como esa.

Requiere, por tanto, el polideportivo de una renovación de sus luminarias con la instalación de nuevos aparatos, de nueva generación y que cumplan los requisitos de sostenibilidad que la sociedad actual demanda.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

- *El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia destinará una partida de 20.000 euros en los Presupuestos de 2021 para la sustitución de las luminarias del Polideportivo Hermanos Indurain.*

Sometida la enmienda a votación y con los trece votos a favor de las concejales y concejales de EHBildu, Atarrabia-Geroa Bai, del PSN-PSOE e Izquierda –Ezkerra y las cuatro abstenciones de las concejales y concejales de los grupos de Navarra Suma,

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda para destinar una partida de 20.000 euros en los Presupuestos de 2021 para la sustitución de las luminarias del Polideportivo Hermanos Indurain.

C) DIGITALIZACION PATRIMONIO INMATERIAL:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de nuestra villa es larga y muy rica desde su fundación allá por 1184, de la mano de Sancho VI el Sabio.

Desde el siglo pasado, y gracias a la labor desinteresada de la ciudadanía, se ha ido acumulando diverso material gráfico, hoy en manos del técnico de Cultura, que requieren de un tratamiento específico para que, por un lado, llegue al conjunto de la población de un modo ágil y sencillo, y por otro permanezca, perviva en el futuro como parte del patrimonio inmaterial de Villava-Atarrabia.

Podríamos personalizar parte de ese material en torno a las fotografías de Zacarías Ecay –quien inmortalizó con su cámara gran parte de la vida de la segunda mitad del siglo XX-, la de los Hermanos Oskoz, ya a caballo entre finales del siglo pasado y el comienzo del actual, o los vídeos –que requieren de un importante trabajo de masterización- de Xabier López. Amén de todos aquellos que, pertenecientes a la ciudadanía, pudieran recopilarse con el fin de enriquecer ese archivo vivo de la historia de la localidad.

Aparte de su digitalización, de su conservación, es fundamental que el mismo sea accesible desde la página web del Ayuntamiento a toda su población, para lo que habrá que crear el software adecuado para poder llevarlo a cabo.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia destinará una partida de 7.000 euros en los Presupuestos de 2021 para proceder a la digitalización del material gráfico ya existente y en manos de Cultura,



y todo aquel que pudiera ir recopilándose, además de la creación de una plataforma dentro de la página web del propio Ayuntamiento para su acceso por parte de la ciudadanía.

Sometida la enmienda a votación y con los quince votos a favor de las concejalas y concejales de Ehbildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, e Izquierda –Ezkerra y las cuatro abstenciones de la concejala y concejal del PSN-PSOE

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda cuyo texto diligenciado figura como anejo y es parte integrante de este acuerdo.

D) PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA DE BONOS DE AYUDA AL COMERCIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pandemia ocasionada por el COVID ha golpeado a todos los sectores económicos. Lógicamente más a unos que otros. Entre los más afectados, sin duda, han estado la hostelería, y el comercio minorista.

Y en ese sentido, desde Atarrabia-Geroa Bai hemos ido planteando diferentes ayudas económicas para esos sectores. Queremos recordar las subvenciones de 400 ó 600 euros para autónomos de los diferentes ramos planteadas el pasado verano –en función de variables como sus pérdidas-, o la más reciente, que presentamos el pasado mes de enero, de 2.000 euros lineales para todos y cada uno de los establecimientos del sector hostelero de Villava-Atarrabia.

A mediados del pasado mes de diciembre se puso en marcha una campaña de promoción del comercio local con el fin de revitalizarlo, y paliar la merma de ingresos sufrida, en general, por la pandemia. La misma se fundamentó en unos boletos que daban la posibilidad de acceder a diversos premios.

La epidemia no ha acabado, si bien la llegada de las vacunas va abriendo perspectivas de mejora sanitaria, social y económica, pero que, desgraciadamente, todavía se mantendrá, en mayor o menor medida, durante todo el año actual.

La incertidumbre económica ha hecho que el consumo se contraiga, y de ahí la afección al comercio local, más allá de los buenos datos de algún segmento concreto del mismo.

Por ello pensamos que será necesaria la nueva implementación de un programa de reactivación del mismo, en este caso a través de la puesta en marcha, en general con éxito, en otras localidades de nuestro entorno: los bonos comerciales.

Más allá del reglamento que lo desarrolle –plazos y forma- presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia destinará una partida de 53.000 euros en los Presupuestos de 2021 para una campaña de bonos comerciales con el objetivo de relanzar el comercio local. 3.000 de ellos se destinarían a infraestructura y puesta en marcha de la misma, y los restantes 50.000 euros para la campaña en sí. Los bonos tendrían un valor de 20 euros, de los que el Ayuntamiento pondría 6, por lo que con el importe mencionado se moverían en Villava-Atarrabia hasta 165.000 euros.”

Sometida la enmienda a votación y con los trece votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, del PSN-PSOE e Izquierda –Ezkerra y las cuatro abstenciones de las concejalas y concejales de los grupos de Navarra Suma,

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda cuyo texto diligenciado figura como anejo y es parte integrante de este acuerdo.

ENMIENDAS DE NAVARRA SUMA

Sometida a votación la votación la enmienda AUMENTO DE SUBVENCIÓN POR CONVENIO A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE VILLAVA. Importe: 1.756,15 € Funcional: 3380 (Fiestas Populares y Festejos).

Sometida la enmienda a votación y con los cinco votos a favor de de los grupos de Navarra Suma e Izquierda –Ezkerra y los doce votos en contra de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, del PSN-PSOE queda rechazada la enmienda

[Videoacta Punto 2](#)

SUBVENCIÓN POR PATROCINIO A LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA CICLOTURISTA “LA INDURAIN”. **Importe:** 6.000,00 € **Funcional:** 3410 (Promoción y Fomento del Deporte).

Sometida la enmienda a votación y con los quince votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Navarra Suma Atarrabia-Geroa Bai e Izquierda –Ezkerra y las dos abstenciones del grupo de PSN-PSOE

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

SUBVENCIÓN POR PATROCINIO A LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA CICLOTURISTA “LA INDURAIN” la enmienda 5.000 €

ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONTINGENCIAS CONTRA NEVADAS.
Importe: 15.000,00

Sometida la enmienda a votación y con los once votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Navarra Suma y las seis abstenciones del grupo de Atarrabia-Geroa Bai PSN-PSOE e Izquierda –Ezkerra

[Videoacta Punto 2](#)



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la adquisición de material y elementos de contingencia contra nevadas por importe de 15.000 euros.

**I FASE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL. Importe Estimado: 20.000,00 €
Funcional: 9200 (Administración General).**

Sometida la enmienda a votación y con los quince votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Navarra Suma Atarrabia-Geroa Bai e Izquierda –Ezkerra y las dos abstenciones del grupo de PSN-PSOE

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la ejecución I FASE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL. **Importe Estimado: 20.000,00 € Funcional: 9200 (Administración General).**

INSTALACIÓN DE PÉRGOLA Y PISTA DE PETANCA EN LA TRASERA DEL CLUB DE JUBILADOS. Importe Estimado: 30.000,00

[Videoacta Punto 2](#)

CUBRIMIENTO PISTAS DE PADDEL MARTIKET. Importe Estimado: 60.000,00 € se retira

**PAVIMENTACIÓN ZONA PEATONAL C/ RICARDO BEL. Importe Estimado: 90.000,00 €
Funcional: 1710 (Parques y Jardines).**

Sometida la enmienda a votación y con los cuatro votos a favor de las concejalas y concejales de Navarra Suma los diez votos en contra de los concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai y las tres abstenciones del grupo de PSN-PSOE e Izquierda –Ezkerra queda rechazada la enmienda.

[Videoacta Punto 2](#)

Enmienda de alcaldía para AUMENTO DE SUBVENCIÓN POR CONVENIO A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE VILLAVA

Sometida la enmienda a votación y por unanimidad de la Corporación queda aprobada la enmienda para dotar de 1500 euros adicionales a la partida de subvención a la Asociación de Belenistas de Villava.

[Videoacta Punto 2](#)

A continuación se somete a votación el **EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y BASES DE EJECUCIÓN** y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa bai y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y con los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA.

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General único las bases de ejecución del mismo, así como el estado de previsión de gastos e ingresos presentado por la empresa pública Kirol Martiket 2015, S.L.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Villava para el ejercicio 2021.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del dictamen remitido por la Comisión acerca del expediente de Plantilla Orgánica.

[Videoacta Punto 3 \(Sr.Oteiza\)](#)

Intervienen a favor de la aprobación de este expediente los concejales Sr. Señas, Sr. Aldaz y Sr. Asiain y en contra el Sr. Burgui.

[Videoacta Punto 3 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 3 \(Sr. Aldaz\)](#)

[Videoacta Punto 3 \(Sr. Asiain\)](#)

[Videoacta Punto 3 \(Sr. Burgui\)](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, con los trece votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE e Izquierda –Ezkerria, y los cuatro votos en contra de las concejalas y concejales de los grupos de Navarra Suma,

[Videoacta Punto 3](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 1.-Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes



CUARTO.- Bases reguladoras para la concesión de ayudas extraordinarias a la Hostelería.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para defender el asunto, señalando que tras quedar encima de la mesa se trató en Junta de Gobierno en donde se dio traslado de las bases que hoy se someten a aprobación.

[Videoacta Punto 4 \(Sr.Oteiza\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sr. Señas\)](#)

El Sr. Aldaz manifiesta su discrepancia con la propuesta ya que aún no ha sido tratada en Comisión y no está de acuerdo con que se establezcan ayudas de 2.000 euros para todos los establecimientos de hostelería, criticando la connivencia confabulación existente entre Geroa Bai y EH-Bildu que tren esta propuesta de café para todos para cualquier establecimiento de hostelería, es decir café para todos, lo que a su criterio supone una injusticia, proponiendo la siguiente tabla de ayudas según tipo de comercio.

Panadería-Cafetería 600 euros; Bar Restaurante 1.200 euros y bares cerrados o sin terraza 18000 euros ascendiendo el monto tola de ayudas a 37.200 euros.

[Videoacta Punto 4 \(Sr. Aldaz\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sr. Asiain\)](#)

El Sr. Burgui interviene en el mismo sentido pidiendo que el asunto se trate en Comisión para poder contribuir con sus aportaciones.

[Videoacta Punto 4](#)

Interviene el Sr. Secretario para señalar que el asunto se trató en Junta de Gobierno pero no en comisión informativa por lo que es preciso someter el expediente a votación de urgencia, antes de votar sobre las bases.

[Videoacta Punto 4](#)

Interviene el Sr. García para indicar que al tratar el asunto en Junta de gobierno, se remitieron al Sr. Secretario enmiendas en el entendimiento de que iban a ser tratadas en Comisión de Organización y Funcionamiento.

El Sr. Señas manifiesta sus dudas ya que piensa que los hosteleros pueden esperar un mes más.

[Videoacta Punto 4](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometida a la votación urgencia del asunto y con los diez votos a favor de los concejales de EH-Bildu y Atarrabia Geroa Bai queda aprobada la urgencia del asunto.

[Videoacta Punto 4](#)

Sometida a votación las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas extraordinarias a la hostelería y cono los doce votos a favor delas concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE, y los cuatro votos en contra de las concejales y concejales de los grupos de Navarra Suma, y la abstención del concejal de Izquierda –Ezkerra.

[Videoacta Punto 4](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas extraordinarias a la Hostelería, las cuales debidamente diligenciadas figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

QUINTO.- Convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para contratación temporal de técnicos/as de euskera.

Por parte de la Alcaldía se expone el asunto mostrándose a favor de la aprobación de este convenio el Sr. Señas, la Sra. Martín y el Sr. Asiain y en contra la Sra. Astiz por no tener el convenio ningún agarre jurídico.

[Videoacta Punto 5 \(Sr. Oteiza\)](#)

[Videoacta Punto 5 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 5 \(Sra. Martín\)](#)

[Videoacta Punto 5 \(Sr. Asiain\)](#)

[Videoacta Punto 5 \(Sra. Astiz\)](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, con los trece votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE e Izquierda –Ezkerra, y los cuatro votos en contra de las concejalas y concejales de los grupos de Navarra Suma,

[Videoacta Punto 5](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto el Convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para contratación temporal de técnicos/as de euskera, y el dictamen de la Comisión Informativa de Euskera favorable a la suscripción del mismo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para contratación temporal de técnicos/as de euskera, el cual debidamente diligenciado figura al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2º) Facultar a la Alcaldía para su firma del así como para la gestión y desarrollo del mismo.

SEXTO.- Declaración Institucional ante el Día Internacional de las Mujeres el día 8 de marzo.

Toma la palabra la Sra. Martín para dar lectura a la declaración y defender la misma.

[Videoacta Punto 6](#)

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Sr. Aldaz.



El Sr. Señas apoya la declaración y denuncia los intentos de criminalización de la celebración del día del 8 marzo.

[Videoacta Punto 6](#)

Así mismo muestran su apoyo el Sr. Asiain y la Sra. Prat.

Interviene la Sra. Camacho para pedir que la votación de la declaración por puntos ya que no está convenida principalmente de lo afirmado en el punto cuarto.

[Videoacta Punto 6](#)

Señala el Sr. Alcalde que no puede acceder a la petición porque se trata de una declaración consensuada en estos cuatro puntos.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y con los doce votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, la Concejala Sra. Martin del PSN-PSOE e Izquierda –Ezkerra y las cuatro abstenciones de las concejalas y concejales de los grupos de Navarra Suma, y la abstención técnica por haberse ausentado del Salón de Sesiones iniciado el debate del punto el Sr. Aldaz del PSN-PSOE

[Videoacta Punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO

Aprobar la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 8 DE MARZO DE 2021 del siguiente tenor:

Esta crisis sanitaria, social y económica ha puesto de manifiesto la necesidad de trabajar por un modelo económico y social que ponga en valor a todas las personas y todas las vidas. Este es uno de los pilares de la economía feminista. Un punto de partida para ofrecer alternativas a un modelo económico que genera múltiples consecuencias a nivel social y ambiental que poco tienen que ver con la sostenibilidad. Porque el desarrollo económico requiere del desarrollo social, y del equilibrio ambiental.

En este último año, la situación generada con la pandemia ha dejado todavía más en evidencia la vulnerabilidad de las personas. Esta crisis de cuidados manifiesta la necesidad de darles el valor que les corresponde, porque todas y todos necesitamos cuidar y que nos cuiden a lo largo de nuestras vidas. Además, es necesario cuidar el entorno para que este sea habitable y saludable, ya que somos personas ecodependientes e interdependientes.

Por lo tanto, si reconocemos la importancia de los cuidados para la supervivencia de la vida, reconocemos la obligación de cuidar, y con ella la necesidad de reparto de trabajo que esto conlleva para que esos cuidados se desarrollen de una manera justa y corresponsable. Sin embargo, los trabajos y empleos relacionados con los cuidados han estado históricamente y siguen estando sostenidos por mujeres, siendo invisibilizados e infravalorados. Para las mujeres esto conlleva mucho trabajo, dobles y triples jornadas laborales, que en muchos casos no representan ganancias económicas. Por esto se habla del concepto “feminización de la pobreza”, porque las mujeres poseen mucho menos en términos económicos y la asunción de los cuidados tiene consecuencias en sus proyectos vitales (precariedad laboral, dependencia económica, pensiones menores, impacto emocional...).

Ante esta realidad, desde las Entidades Locales se han ido desarrollando políticas para revertir esta situación. Inicialmente con medidas y recursos de conciliación, a través del programa de Pactos Locales, e incorporando en la actualidad nuevos planteamientos para visibilizar los trabajos de cuidados y promover la corresponsabilidad; ejes fundamentales para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin cuidados no hay vida, y sin vida no hay desarrollo posible. En este sentido es necesario poner en valor todos estos planteamientos e incluirlos en las agendas públicas encargadas de diseñar las futuras políticas vinculadas al desarrollo económico y social.

Por todo ello, como entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- Colocar la sostenibilidad de la vida en el centro de las políticas públicas y situarla como línea de trabajo prioritaria en la agenda política municipal y en el diseño de las acciones que fomenten el desarrollo local.
- Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida y que son desarrollados principalmente por mujeres.
- Sensibilizar a la ciudadanía para conseguir un reparto justo y equitativo fomentando la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados en las familias.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este campo.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNA, 2021eko MARTXOAREN 8a

Krisi sanitario, sozial eta ekonomiko honek agerian utzi du pertsona eta bizitza guztiak balioetsiko dituen eredu ekonomiko eta sozial baten alde lan egiteko beharra. Horixe da ekonomia feministaren zutabeetako bat. Abiapuntua, jasangarritasunarekin zerikusigutxi duten gizarte- eta ingurumen-mailako ondorio ugari sortzen dituen eredu ekonomikoari alternatibak eskaintzeko. Garapen ekonomikoak garapen soziala eta ingurumen-oreka behar dituelako.

Azken urte honetan, pandemiak eragindako egoerak are ageriago utzi du gizakion zaurgarritasuna. Zaintza-lanen krisi honek dagokien balioa emateko beharra erakusten du, den-denok zaintzeko eta zainduak izateko beharra dugulako gure bizitzetan zehar.

Horrez gain, ingurunea zaintzea beharrezkoa da bizigarria eta osasungarria izan dadin, ekodependenteak eta interdependenteak baikara.

Horregatik, zaintza-lanek bizitzaren biziraupenerako duten garrantzia aitortzen badugu, zaintzeko betebeharra aitortuko dugu, eta horrekin batera, honek dakarren lana banatzeko beharra zaintza-lanak modu justuan eta erantzunkidean gara daitezten.

Hala ere, zaintza-lanekin lotutako lanak eta enpleguak emakumeen esku egon izan dira historikoki, eta hala jarraitzen dute, ikusezin eta gutxietsiak. Emakumeendako lan handia dakar horrek, lanaldi bikoitzak eta hirukoitzak, kasu askotan irabazi ekonomikorik gabe. Horregatik hitz egiten da “pobreziaren feminizazioa” kontzeptuaz, emakumeek askoz gutxiago daukatelako ekonomikoki eta zaintza-lanak haien gain hartzeak ondorioak dituelako emakumeen bizi-proiektuetan (lan-prekarietatea, mendekotasun ekonomikoa, pentsio txikiagoak, inpaktu emozionala...).

Errealitate horren aurrean, Toki-erakundeek politikak garatu dituzte egoera hori aldatzeko. Hasiera batean, bateragarritasunerako neurri eta baliabideekin, Toki Itunen programaren bidez, eta, gaur egun, planteamen du berriak txertatuz zaintza-lanak ikusarazteko eta erantzunkidetasuna sustatzeko, horiek baitira emakume eta gizonen arteko berdintasunean aurrera egiteko funtsezko ardatzak.

Zaintzarik gabe ez dago bizitzarik, eta bizitzarik gabe ezin da garapenik egon. Zentzu horretan beharrezkoa da planteamendu horiei guztiei balioa ematea eta txertatzea garapen ekonomiko eta sozialari lotutako etorkizuneko politikak diseinatzeazarduratzen diren agenda publikoetan.

Horregatik guztiatik, toki-erakunde garen aldetik, HONAKO KONPROMISO HAUEK adierazi nahi ditugu:

- Bizitzaren jasangarritasuna politika publikoen erdigunean jartzea, eta lehenetsuzko lan-ildo gisa sartzea Udaleko agenda politikoan eta tokiko garapena sustatzen duten ekintzen diseinuan.
- Ikusaraztea eta balioestea bizitzaren jasangarritasuna ahalbidetzen duten eta nagusiki emakumeek egiten dituzten zaintza-lanak.



- Herritarrak sensibilizatzea banaketa justua eta bidezkoa lortzeko, familietan zaintza-lanen erantzunkidetasuna sustatuz.
- Aitortzea mugimendu feministak arlo honetan egindako ekarpenak eta lana

SEPTIMO.- Moción de Izquierda –Ezkerra en apoyo a la reforma del Código Penal para despenalizar delitos contra la libertad de expresión.

Toma la palabra el Sr. Señas para defender la moción.

[Videoacta Punto 7](#)

La Sra. Martín indica que su postura va ser la abstención.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. Asiain señala su apoyo a la moción.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. García muestra su apoyo a la Ley 4/2015 que regula nuestra convivencia y a defensa de los derecho y de la libertad de todos, denunciando que quienes critican la ley y amparan la violencia como representantes de Podemos que luego solicitan protección policial, sin darse cuenta que cuando la violencia se extiende, se extiende por todas partes.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. Oteiza indica que lo que ha pasado es que se ha encarcelado a una persona por haber rapeado y hay más ejemplos, por lo que va a apoyar la moción.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. Señas manifiesta que al Sr. Burgui le ha faltado hablar de Cuba y Venezuela.

[Videoacta Punto 7](#)

Por último interviene el Sr. Villanueva para indicar que hay un ranking en el cual el estado español ocupa el primer lugar a la hora de encarcelar artistas seguidos por Irak y Turquía,

[Videoacta Punto 7](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y con los once votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, e Izquierda –Ezkerra y las cuatro abstenciones de las concejalas y concejales de los grupos de Navarra Suma, y la abstención de la Concejala Sra. Martín del PSN-PSOE

[Videoacta Punto 7](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO

Aprobar la MOCION presentada por I-E de apoyo a la reforma del Código Penal para despenalizar delitos contra la libertad de expresión del siguiente tenor:

Es inaceptable que las leyes básicas que regulan la convivencia democrática protejan derechos reconocidos internacionalmente y, posteriormente, su desarrollo reglamentario diga lo contrario. Y esto es lo que ocurre con la Ley Mordaza: que vulnera las libertades de reunión pacífica y asociación, de expresión e información, tal y como se ha denunciado desde diferentes organismos internacionales, tanto de la Unión Europea como de aquellos que trabajan por la defensa de los derechos humanos. La norma que aprobó en 2015 el gobierno de Rajoy, debe ser derogada. Hoy en día hay más condenas por enaltecimiento del terrorismo que cuando ETA todavía estaba activa. Da que pensar.

En democracia, la libertad de expresión exige tolerar cierto nivel de basura. El mal gusto no es motivo suficiente para que alguien vaya a la cárcel, para empezar porque se incumple el principio de proporcionalidad. Y no sólo eso. En España hay una balanza desnivelada cuando se absuelve al miembro de Vox, Ortega Smith, tras llamar violadoras y torturadoras a las "13 Rosas"; o cuando se le consiente sin problemas al futbolista Ceballos que deseara "una bomba a los perros catalanes y vascos" a raíz de la pitada contra el himno de España en una final de copa. La libertad de expresión, nos guste o no, incluye el riesgo de escuchar barbaridades de este nivel.

Los delitos de injurias a la monarquía o a los dogmas religiosos, amparados en épocas en las que se exigía reverencia a sus autoridades, ya no tienen ningún sentido. Por eso urge modificar el código penal y derogar la ley Mordaza. Aunque sólo sea por dejar de hacer el ridículo en los Tribunales europeos.

El gobierno ha anunciado estos días su intención de reformar el código penal, en concreto los artículos que hablan de injurias a la Corona o ultrajes a la bandera, así como los que versan en enaltecimiento del terrorismo. Aplaudimos la noticia y apoyaremos cualquier movimiento que se dé en beneficio de suavizar el ambiente irrespirable en el que vivimos, la violencia trasladada físicamente a las calles y en forma de discurso a las instituciones, para que nuestras armas sean siempre la razón, el diálogo, el entendimiento y la libertad de expresión

SE ACUERDA:

El Ayuntamiento de Villava insta al Ministerio de Justicia y al Gobierno a que remita al Congreso de Diputados proyecto de ley para la derogación de la Ley Mordaza y las leyes que recortan la libertad de expresión como son la Ley de injurias a la corona y la Ley contra los sentimientos religiosos.

OCTAVO.- Declaración ante la muerte en accidente laboral de trabajador vecino de Villava.

El Alcalde procede a la lectura de la declaración a la que se adhieren todos los grupos municipales.

[Videoacta Punto 8](#)

Y por unanimidad de toda la Corporación queda aprobada la urgencia y así mismo por unanimidad.

[Videoacta Punto 8 \(Urgencia\)](#)

[Videoacta Punto 8 \(Declaración\)](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la declaración ante la muerte en accidente laboral de trabajador vecino de Villava Don >jose Alfonso Loyola Carrera la cual debidamente diligenciada figura al expediente de su razón.



NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Martín solicita información acerca de la condena a una vecina.

[Videoacta Punto 9](#)

El Sr. Burgui pide que se convoque la Comisión de Urbanismo para informar de la marcha de obras en las instalaciones deportivas. Respondiendo el Sr. Alcalde que los grupos municipales tienen puntual información al respecto de las mismas.

[Videoacta Punto 9 \(Sr. Burgui\)](#)

[Videoacta Punto 9 \(Sr. Oteiza\)](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiún horas y cinco minutos del día veinticinco de febrero de 2021, de lo que yo secretario doy fe.